



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

Por este Ayuntamiento se está tramitando licencia ambiental a instancia de D. Sergio García Sancha para la instalación de un colmenar con un máximo de quince colmenas estantes para consumo propio, en la parcela n.º 3.689 del polígono n.º 1 de Villamayor de los Montes.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de diez días, contados desde el siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo indicado.

En Villamayor de los Montes, a 17 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Eugenio Calvo Pérez